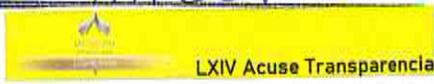




H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ATPS0105

OFICIO 13382



LXIV Acuse Transparencia

EXPEDIENTE 9.0

ASUNTO: Se remite decreto 328, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 24 de junio de 2021

Ciudadano Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador del Estado de Guanajuato Presente.



Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 328, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se adiciona el artículo 5-Bis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Mesa Directiva del Congreso del Estado

[Signature] Diputada Celeste Gómez Fragoso Primera secretaria

[Signature] Diputada María Magdalena Rosales Cruz Segunda secretaria





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 328

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se adiciona el artículo 5-Bis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 5-Bis. El Poder Legislativo podrá solicitar al Gobernador del Estado que declare una manifestación cultural como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato, en los términos de esta Ley.

La solicitud se realizará a través de la presentación de un punto de acuerdo que, de ser aprobado, se enviará al Gobernador del Estado para su atención y, en su caso, se promuevan las acciones necesarias para su protección, preservación y valoración.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE,
CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

GUANAJUATO, GTO., 24 DE JUNIO DE 2021


DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
Presidenta


DIPUTADA MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ
Vicepresidenta


DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGO
Primera secretaria


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria